

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía y Doctor Federico López Beltrán, e Ingeniero Denio Esaú Córdova, Directores Propietarios del sector Federaciones, Doctor Juan Carlos Ramirez, Licenciado Efrain Segura y Licenciada Alba Marroquin, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario de Sector Gobierno, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso, Licenciado Joel Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Informe de Asamblea Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, 5) Informe de Asamblea Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Vela, 6) Informe de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Pesas, 7) Informe de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton, 8) Plan de Trabajo de Auditoría. Período Fiscal 2018, 9) Carrera Anual INDES 2017 el 18 de junio de 2017, 10) Propuesta de Estímulos a atletas de Programa Éxito 2017, 11) Inauguración de Quincuagésimo Sextos Juegos Deportivos Estudiantiles 2017 el 23 de marzo de 2017, 12) Instructivo de Fondo Circulante Villa CARI, 13) Constitución de fondo circulante de INDES 2017, 14) Dictamen de Auditoria

Financiera COPESA 2016, 15) Autorización de Misión Oficial al Segundo Dialogo gubernamental con organizaciones salvadoreñas en Estados Unidos. 16) Autorización de Misión Oficial para asistir al lanzamiento del Proyecto Inclusión social de personas con discapacidad mediante el Deporte con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Comité Paralímpico Internacional, Cali, Colombia. 17) Renuncia de Tesorero de Federación Salvadoreña de Montañismo, 18) XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje del 25 al 28 de mayo 2017, 19) Autorización de modificación de monto de caja chica de la unidad de transporte, 20) Varios, 21) Informes.-

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando un punto varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, la cual fue convocada por el INDES en base al Acuerdo del Comité Directivo No 247-37-2016 de sesión celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, artículo catorce literal "m" de la Ley General de los Deportes y al artículo cuatro de los Estatutos de esta Federación. El objeto de la convocatoria fue la Elección de la Junta Directiva de esta Federación para el periodo 2017 al 2021. Al respecto se convocó para el día 11 de febrero del corriente año y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se desarrolló la Asamblea de miembros, presentándose una única planilla y mediante votación pública y a mano alzada, se conoció la propuesta así: **Presidenta: Claudia María Ayala de Hernández, Vicepresidente: Israel Sánchez Cruz, Secretaria: Alba Maricela Cañas Portillo, Tesorera: Evelyn Sofía Roque de Montes, Primer Vocal: José Rigoberto Espinoza, Segundo Vocal: Laura María Figueroa Gil, Tercer Vocal. Alessandra Cichelli de Matteucci.** La votación tuvo siete votos a favor y una abstención.

The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is the most legible, appearing to be 'Claudia María Ayala de Hernández'. The other three signatures are more stylized and difficult to read, but they correspond to the names listed in the text: Israel Sánchez Cruz, Alba Maricela Cañas Portillo, and Evelyn Sofía Roque de Montes.



ACUERDO 54-5-2017

Después de conocer el informe de la Unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de esta Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Gimnasia, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, así: **Presidenta: Claudia María Ayala de Hernandez, Vicepresidente: Israel Sanchez Cruz, Secretaria: Alba Maricela Cañas Portillo, Tesorera: Evelyn Sofía Roque de Montes, Primer Vocal: Jose Rigoberto Espinoza, Segundo Vocal: Laura María Figueroa Gil, Tercer Vocal. Alessandra Cicchelli de Matteucci** para dirigir esta Federación desde esta fecha de 11 de febrero de 2017 al 10 de febrero de 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Gimnasia y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

5. INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Vela, realizada el pasado 1 de febrero para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2021. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verifico quorum y en segunda convocatoria con la presencia de once miembros de veinte inscritos se inició la Asamblea referida. Por unanimidad de los miembros presentes se acordó que la elección fuera por cargos y a mano alzada. La propuesta después de desarrollar el procedimiento como acordado quedo así: **Presidente: Arquitecto Fernando Andrés Lopez Larreynaga, Vicepresidente: Licenciado Rene Francisco Castillo Diaz, Secretario: Ingeniero Jorge Ernesto Guevara Castillo, Tesorero: Doctor Percival Andres Chavarría Orantes y Primer Vocal: Doctor Mauricio de Jesus Barbón Lopez.** El cargo de Segundo Vocal quedo vacante.

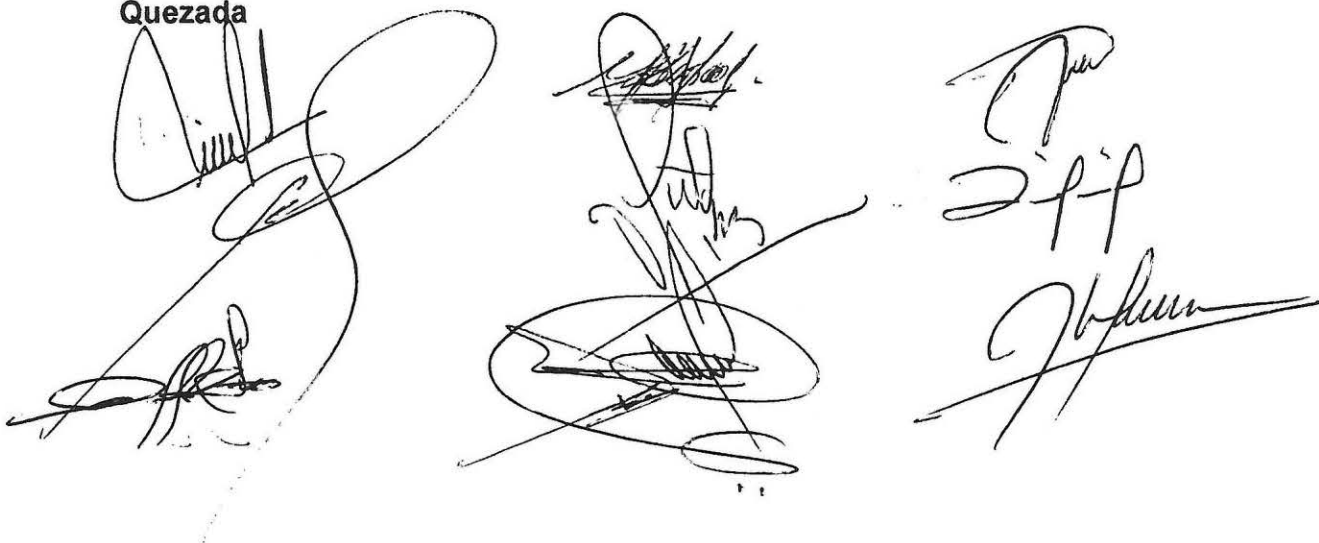
ACUERDO 55-5-2017

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Vela, así: **Presidente: Arquitecto Fernando Andrés Lopez Larreynaga, Vicepresidente: Licenciado Rene**

Francisco Castillo Diaz, Secretario: Ingeniero Jorge Ernesto Guevara Castillo, Tesorero: Doctor Percival Andres Chavarría Orantes y Primer Vocal: Doctor Mauricio de Jesus Barbón Lopez para dirigir esta Federación desde 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Vela e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Vela y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

6. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas el 21 de enero del corriente año, para presentar la Memoria de Labores de 2016, Informe Financiero y Calendario de actividades de 2017, en el caso de la Asamblea Ordinaria; en el caso de la Asamblea General Extraordinaria, proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2021. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum y con la asistencia en segunda convocatoria, de sesenta y nueve atletas de un total de ochenta y cinco inscritos, significando más del ochenta por ciento de la membresía se dio inicio a la Asamblea. En el caso de la Asamblea Ordinaria, el Presidente de la Federación Doctor Rafael Romero Reyes leyó la Memoria de Labores y fue aprobada por unanimidad, luego el Contador de la Federación desarrollo la presentación del Informe Financiero correspondiente al año 2016, interviniendo también el Auditor externo en la presentación, siendo esta exposición aprobada por unanimidad. Finalmente se desarrolló la lectura y exposición del Calendario de Actividades de 2017 por parte del Presidente y se aprobó por unanimidad. Al finalizar la Asamblea Ordinaria se da un corto receso y se inicia la Asamblea General Extraordinaria para proceder con la elección de la Junta Directiva de la Federación para el periodo del 21 de enero de 2017 al 20 de enero de 2021. Con los miembros presentes como ya se estableció y existiendo quorum se acuerda que la elección sea por planilla y a mano alzada y publica. Se propone la planilla siguiente: **Presidente: Doctor Rafael Romero Reyes, Vicepresidente: Señora Santos Melva Hernández Perez, Tesorero: Tito William Ayala Rivera, Secretario: Señor Erick Osmildo Arévalo Naveda, Primer Vocal: German Antonio Barahona Portillo, Segundo Vocal: Lic. Carlos Mauricio Muñoz Quezada**





ACUERDO 56-5-2017

Después de conocer el informe de la Unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea Ordinaria como de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, así: **Presidente: Doctor Rafael Romero Reyes, Vicepresidente: Señora Santos Melva Hernández Perez, Tesorero: Tito William Ayala Rivera, Secretario: Señor Erick Osmildo Arévalo Naveda, Primer Vocal: German Antonio Barahona Portillo, Segundo Vocal: Lic. Carlos Mauricio Muñoz Quezada** para dirigir esta Federación desde 21 de enero de 2017 al 20 de enero de 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Levantamiento de Pesas e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Aprobar el resto de puntos que constan y que fueron aprobados por la membresía en la agenda de la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Pesas y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

7. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea Ordinaria y General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton desarrollada el veinticinco de febrero del corriente año, para presentar la Memoria de Labores de 2016, Informe Financiero 2016 y Calendario de actividades de 2017, en el caso de la Asamblea Ordinaria y en el caso de la Asamblea General Extraordinaria, para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2021. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum y con la asistencia en segunda convocatoria, de diecinueve miembros de un total de cuarenta y seis inscritos, dio inicio a la Asamblea Ordinaria y posteriormente la Asamblea General Extraordinaria. En el caso de la Asamblea Ordinaria, la Secretaria de la Federación da lectura a la Memoria de Labores 2016 la cual fue aprobada por unanimidad, luego el Auditor Externo da lectura al Informe Financiero correspondiente al año 2016, siendo ambas exposiciones aprobadas por unanimidad. Al finalizar la Asamblea Ordinaria se da un corto receso y se inicia la Asamblea General Extraordinaria para proceder con la elección de la Junta Directiva de la Federación para el periodo del 25 de febrero de 2017 al 24 de febrero de 2021. Con los miembros presentes como ya se estableció y existiendo quorum se acuerda

que la elección sea nominal y por planilla y de forma pública. A continuación se propone la planilla siguiente: **Presidente: José Armando Bruni Ochoa, Tesorero: Enrique José Trejo Pacheco Torres, Secretario: Douglas Antonio Hernandez Castillo, Primer Director: Karen Guadalupe Ramírez Reyes, Segundo Director Gilberto Antonio Lopez Azcúnaga.**

ACUERDO 57-5-2017

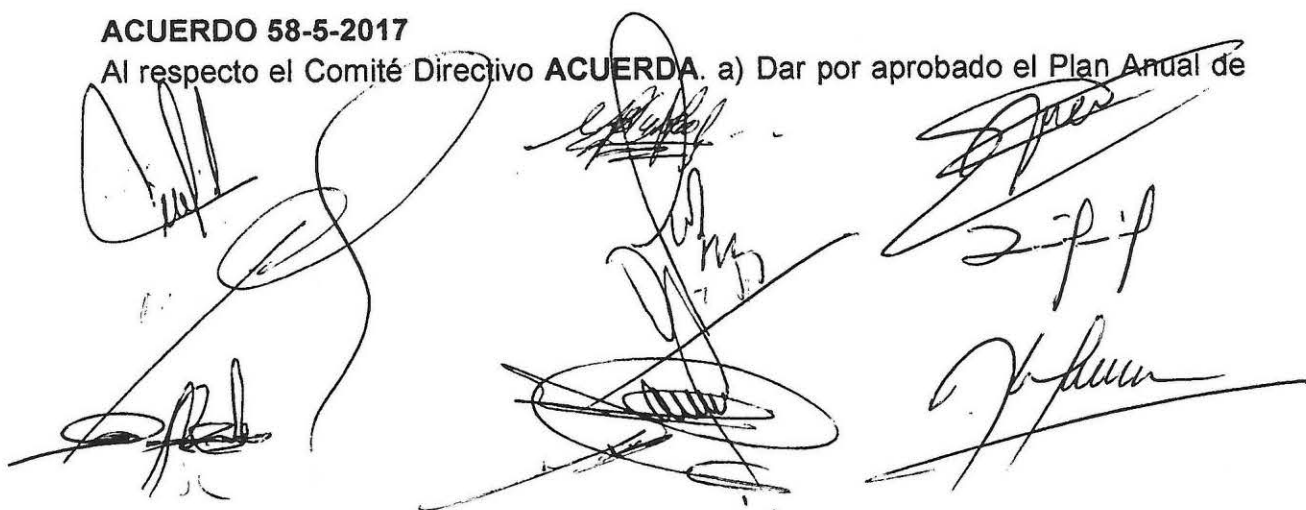
Después de conocer el informe de la Unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea Ordinaria como de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bádminton, así: **Presidente: José Armando Bruni Ochoa, Tesorero: Enrique José Trejo Pacheco Torres, Secretario: Douglas Antonio Hernandez Castillo, Primer Director: Karen Guadalupe Ramírez Reyes, Segundo Director: Gilberto Antonio Lopez Azcúnaga** para dirigir esta Federación desde del 25 de febrero de 2017 al 24 de febrero de 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Bádminton e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Aprobar el resto de puntos que constan y que fueron aprobados por la membresía en la agenda de la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

8. PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA. PERÍODO FISCAL 2018.

Se conoce el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna que corresponde al ejercicio Fiscal año 2018 según documentación presentada por la Jefatura de esa Unidad. Al respecto se explica que en base al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, las Normas de Auditoria del Sector Gubernamental y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INDES en su artículo 45, se presenta este documento y para ser autorizado por este Comité y luego enviado a la Corte de Cuentas de la Republica, un ejemplar queda en la Presidencia del INDES para seguimiento y otro en archivo de la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto se detalla algunas de las actividades más relevantes a desarrollar en este Plan, exámenes especiales a nueve Federaciones y exámenes específicos a tres áreas administrativas del INDES, que incluyen al seguimiento a la Política de Austeridad en la institución.

ACUERDO 58-5-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA.** a) Dar por aprobado el Plan Anual de

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a group. There are approximately seven distinct signatures, some overlapping, representing the members of the Board of Directors who approved the document.



Trabajo Periodo Fiscal 2018 de la Auditoria Interna del Instituto Nacional de los Deportes b) Autorizar se remita a la Corte de Cuentas de la Republica para su debido seguimiento y c) Informar de la aprobación del Plan de la Auditoria Interna 2018 a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Recursos Humanos y las Unidades de soporte y apoyo. **NOTIFIQUESE.**

9. CARRERA ANUAL INDES 2017, EL 18 DE JUNIO DE 2017.

Se informa que con el objeto de conmemorar un nuevo año en la vida institucional del INDES, este 18 de junio del presente año se realizara la Carrera Anual del INDES, teniendo como ruta un circuito entre el Estadio Jorge "Mágico" Gonzáles a la Universidad de El Salvador en dos distancias: de cinco y ocho kilómetros. Se tiene la meta de congregar entre once mil a doce mil personas; la articulación y la coordinación estarán bajo la tutela de la Gerencia Social y Departamento de Desarrollo Comunitario. La Jefa UACI de INDES informa además que ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de once mil quinientas camisas conmemorativas a dicho evento, obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación al señor ABILIO RANULFO MARTINEZ GOMEZ, hasta por un monto de \$ 69.000.00 dólares para su confección, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas. Así mismo se incentivara con material deportivo a las escuelas con mayor participación, se elaboraran afiches para dicho evento, se prevé alimentación y refrigerios para personal de apoyo, y además se está gestionando con patrocinadores del INDES material como hidratación, mochilas, barras de granola, bolsas con productos promocionales, vales de servicios, gorras promocionales, maletines, bolsas de productos nutricionales, etc., de manera de reducir y racionalizar el uso directo de fondos del INDES. Al respecto se traslada también la invitación a todos los miembros del Comité y se comenta otras invitaciones que en su momento se girarían para que autoridades participen en este gran evento deportivo y conmemorativo. Finalmente y en función de lo presentado,

ACUERDO 59-5-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Dar por aprobada la fecha de la realización de la Carrera Anual del INDES para el día 18 de junio del corriente año, b) Autorizar la adjudicación por libre gestión presentada por la Jefa UACI al señor ABILIO RANULFO MARTINEZ GOMEZ, hasta por un monto de \$ 69.000.00 dólares para la confección de once mil quinientas camisas conmemorativas a dicho evento, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas, económicos todo ello de conformidad a los artículos 40

y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP. c) Apoyar las gestiones relativas a la búsqueda y consolidación de patrocinadores vigentes y nuevos para reducir los gastos directos en la actividad, y d) Motivar que todo la planta de empleados del INDES con sus familias participen en esta celebración y, e) informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Mercadeo, Comercialización y Cooperación Internacional. **NOTIFIQUESE.**

10. PROPUESTA DE ESTÍMULOS A ATLETAS DE PROGRAMA ÉXITO 2017.

Se conoce solicitud de la Jefatura del Programa Éxito en relación al otorgamiento de estímulos económicos para el año de 2017 para 109 atletas de nivel intermedio, y cuyo listado es parte de este Acuerdo. Los criterios de selección de los atletas que se proponen para que se les conceda estímulos económicos se basan en los siguientes aspectos: ser Campeón Nacional de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales o medallista (Año anterior y/o actual), estar posicionado en los primeros tres lugares del ranking nacional (de acuerdo a la federación que pertenece) y Medallista de CODICADER o JEDECAC (dependiendo de la categoría a la que pertenezca)

ACUERDO 60-5-2017

Después de conocer el contenido de la propuesta y analizar su fundamentación y además evaluar la pertinencia de los criterios básicos de asignación de estos, El Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los montos de \$ 50.00 US Dólares por atleta y detalle de estímulos económicos a los 109 atletas del Programa Éxito del año 2017 con una vigencia de febrero a septiembre de 2017, ambos meses inclusive, y hasta finalizar su participación en Honduras, según listado presentado por la Jefatura de Programa Éxito, anexo a este acuerdo, b) Adoptar un mecanismo de seguimiento para verificar asistencia, cumplimiento de número y calidad de entrenamiento, adopción y acatamiento de regulaciones del Programa, etc., de manera de fundamentar adecuadamente los egresos económicos por este concepto, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Programa Éxito, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

11. INAUGURACIÓN DE QUINGUAGÉSIMO SEXTOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES 2017 EL 23 DE MARZO DE 2017

Se conoce gestión del Departamento de Deporte Estudiantil en la cual informa de la fecha del 23 de marzo del presente año para llevar a cabo la inauguración de los **Quincuagésimos Sextos Juegos Deportivos Estudiantiles 2017** en las



instalaciones del Gimnasio Nacional Adolfo Pineda de esta ciudad. La programación implica la participación de unos 10000 estudiantes, desfiles, presentaciones artísticas, pancartas, cachiporras, palabras de personalidades para la apertura, toma de protesta, inauguración oficial, recorrido y encendido de la antorcha, etc., como los elementos más relevantes de la inauguración de estos importantes Juegos Nacionales Estudiantiles. Al igual se realizarán en todas las cabeceras departamentales similares eventos de inauguración a nivel local, en fechas diferentes y que ya están programadas. Este evento deportivo es el punto de partida para el inicio de toda la actividad deportiva nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles desde el nivel local hasta el nivel nacional, por grupos de edades e inclusive los Juegos para Atletas con discapacidad. Al final y después de un trabajado y coordinado proceso, se seleccionan los atletas y las instituciones, de acuerdo a normativos vigentes, que según sus logros participaran en los Juegos de CODICADER en sus tres ediciones para este año. En la presentación se recuerda a los miembros del Comité Directivo la invitación a acompañar esta inauguración.

ACUERDO 61-5-2017

Se amplió sobre este evento y en base a ello el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las gestiones administrativas correspondientes y necesarias que implica la ejecución de este evento nacional y los eventos departamentales, b) Proveer de todo el apoyo necesario a la oficina de Deporte Estudiantil, a la Gerencia de Deporte Social y a la Gerencia Deportiva para que este evento sea altamente relevante y represente una plataforma de despegue y fortalecimiento para el deporte Estudiantil, como base también de la formación de nuevos atletas en nuestro país, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Deporte Estudiantil, UACI, Programa Éxito, Gerencia de Deporte Social, Y Gerencia Administrativa"*****" **NOTIFIQUESE.**

12. INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE VILLA CARI.

Se conoce solicitud de la Administración de la Villa Centroamericana que en seguimiento a la asignación de Fondo Circulante según acuerdo No 125-21-2016 de este Comité, presenta a consideración la aplicación de un Instructivo de dicho Fondo Circulante con aplicación a partir de la fecha de la apertura y operación de este, según datos a partir de marzo de 2016 con monto original de \$ 2.000.00 US Dólares y actualmente con monto de \$ 3.000.00 US Dólares. Se explica su contenido en la cual se expone el manejo, las obligaciones y responsabilidades la utilización, los requisitos de los comprobantes, el mecanismo de reintegro y la contraloría que en uso de fondos se debe de ejercer.

ACUERDO 62-5-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar el Instructivo del Fondo Circulante de la Villa Centroamericana con vigencia a partir de la fecha de puesta en operación de dicho fondo, 8 de marzo de 2016, ACUERDO 47-09-2016, anexo a este acuerdo, b) Proceder con la renovación del afianzamiento de la persona responsable del manejo del Fondo Circulante de la Villa, Licenciada Ana Ruth Hernández para el año de 2017, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Administración de la Villa CARI y Auditoría Interna, **NOTIFIQUESE.**

13. CONSTITUCION DE FONDO CIRCULANTE DE INDES

Se conoce solicitud de la Gerencia Financiera en la que pide se le autorice para el año de 2017 la conformación del Fondo Circulante institucional de Monto Fijo, a efecto de dar cumplimiento a literal C.2.7 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo numeral 1 Manual Técnico de Sistema de Administración Financiera Integrado y establecer para este año el monto fijo hasta por \$ 4.174.88. Al respecto se explican las facilidades que significa contar con un Fondo Circulante además de contar con los requisitos legales y de cumplir una función de apoyo a otras fondos de Caja Chica en varias oficinas del INDES.

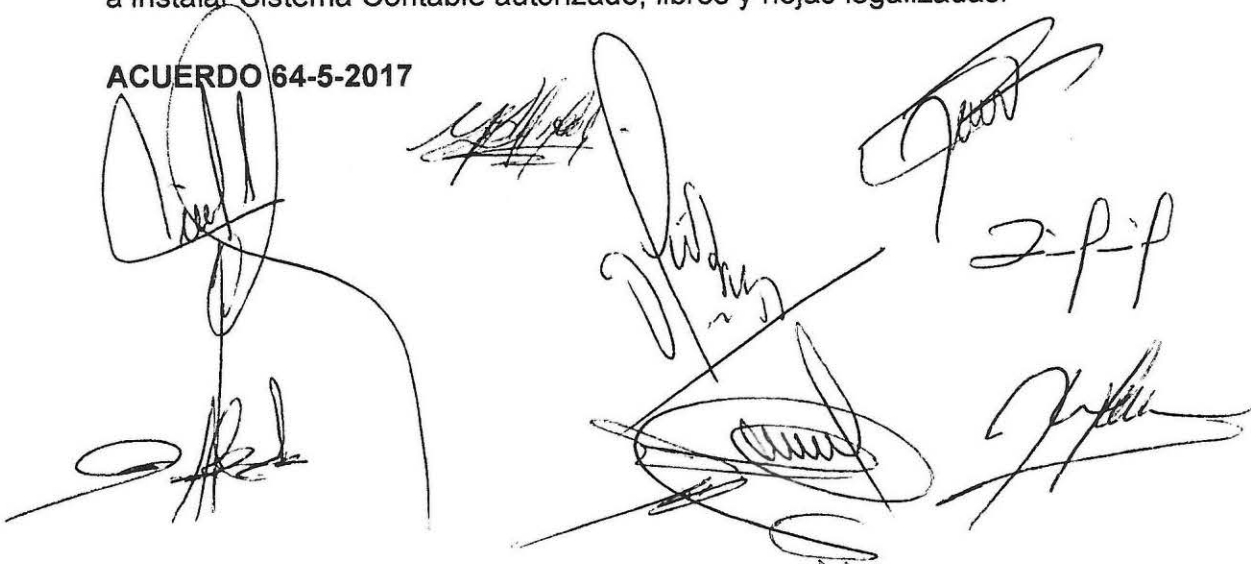
ACUERDO 63-5-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la conformación del Fondo Circulante institucional para este año el monto fijo hasta por \$ 4.174.88, en base a la solicitud presentada por esta, para su ejecución durante al año de 2017, b) Proceder con la renovación del afianzamiento de la persona responsable del manejo de este Fondo Circulante de la Gerencia Financiera, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

14. DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA COPESA 2016

Se conoce informe del Comité Paralímpico en el sentido que dentro de su actividad administrativa se ha verificado una Auditoría Financiera para el ejercicio de 2016 y según dicho reporte los Estados Financieros de COPESA están de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, cabe señalar como un agregado muy importante, que el informe del Auditor señala que la Asociación COPESA, no posee sistema contable de conformidad a las normas de información financiera y no cuenta con libros u hojas legalizadas por la institución competente y en ese sentido se le envió una nota para que a la brevedad se proceda a instalar Sistema Contable autorizado, libros y hojas legalizadas.

ACUERDO 64-5-2017

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'J.P.P.' and another that looks like 'J.P.P.' with a flourish. The signatures are scattered across the bottom half of the page.



En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA**. a) Darse por enterado de la Auditoria financiera de COPESA en el periodo 2016, b) Reiterar que la Asociacion COPESA debe de contar con Sistema Contable autorizado, libros y hojas legalizadas por la autoridad competente, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

15. AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL II DIALOGO GUBERNAMENTAL con ORGANIZACIONES SALVADOREÑAS EN ESTADOS UNIDOS.

El señor Presidente informa que en el marco de la vinculación de la comunidad salvadoreña residente en el exterior al desarrollo social y económico del país, se ha organizado en Los Ángeles, Estados Unidos, el Segundo Dialogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en Estados Unidos y se ha programado esta reunión para el día 26 de marzo del presente año en esa ciudad. La intención es dar continuidad a la construcción y continuidad a la Agenda Casa Abierta para Salvadoreños en el Exterior. Es así que solicita la autorización de Misión Oficial para asistir a este Encuentro en la fecha antes apuntada.

ACUERDO 65-5-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **CONCEDER la MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que participe en el Segundo Dialogo Gubernamental con Organizaciones Salvadoreñas en Estados Unidos a verificarse en Los Ángeles USA, b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo correspondientes para la Presidencia, los gastos de viaje, terminales y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos con salida el 24 de marzo y regreso el 27 del mismo mes, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan Jose Gomez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

16. AUTORIZACION DE MISION OFICIAL AL LANZAMIENTO DEL APOYO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO AL INTERNATIONAL PARALIMPIC COMMITE A CELEBRARSE EN CALI, COLOMBIA.

El señor Presidente informa que ha sido invitado por la Presidenta de CONSUDE (Consejo Suramericano del Deporte) y la Dirección General de COLDEPORTES de Colombia para asistir a reunión ejecutiva referida al proyecto " **Inclusión Social de Personas con discapacidad mediante el deporte** ", evento a realizarse en Cali, Colombia entre el 26 y 27 de abril, ambas fechas inclusive. Este proyecto será lanzado oficialmente en esta fecha en Cali, en el marco de Open Internacional de Para natación y Para atletismo y está siendo organizado por el Comité Paralímpico Colombiano. Se contará con la presencia de altas autoridades de la IPC, la APC, el BID y COLDEPORTES. Esta es una iniciativa regional que cuenta con el apoyo en financiamiento del BID la IPC y la APC de Colombia. Es seguimiento a reunión efectuada durante los Juegos Paralímpicos de Rio de Janeiro en 2016 a la que asistieron algunos de los participantes y en base a la notificación respectiva el Comité Directivo

ACUERDO 66-05-2017

Al respecto este Comité Directivo, **ACUERDA:** a) **CONCEDER** la MISIÓN OFICIAL al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que participe en la reunión Ejecutiva referida al proyecto " **Inclusión Social de Personas con discapacidad mediante el deporte** ", evento a realizarse en Cali, Colombia entre el 26 y 27 de abril, ambas fechas inclusive, b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo correspondientes para la Presidencia, los gastos de viaje, terminales y viáticos que correspondan y que se establecen en el Reglamento General de viáticos con salida el 25 de abril y regreso el 28 del mismo mes, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

17. RENUNCIA DE TESORERO DE FEDERACION DE MONTAÑISMO.





La Unidad Legal envía reporte en el cual informa que la Federación Salvadoreña de Montañismo ha enviado nota en la cual reporta que el recién electo Tesorero de la Federación Ingeniero Gustavo Camilo Aguilar Hernández, ha presentado su renuncia al cargo por razones personales. Al respecto la Unidad Legal del INDES hace su análisis y reporta que la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo ha aceptado la renuncia de su Tesorero y procedido según lo establecen sus Estatutos, así. Se acepta renuncia del Ingeniero Gustavo Camilo Aguilar Hernández al cargo de Tesorero y en su lugar estará el Primer Vocal, Señor Jorge Edgardo García Quintanilla, y el Segundo Vocal, Licenciado Jaime Isaac Flores Rodríguez pasa al cargo de Primer Vocal, quedando a la fecha vacante el cargo de Segundo Vocal.

ACUERDO 67-05-2017

Conocido el informe el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia al cargo de Tesorero de la Federación Salvadoreña de Montañismo del Ingeniero Gustavo Camilo Aguilar Hernández, b) Autorizar el nombramiento del Señor Jorge Edgardo García Quintanilla, al cargo de Tesorero a partir de la fecha de renuncia oficial del anterior Tesorero, c) Autorizar el nombramiento del Licenciado Jaime Isaac Flores Rodríguez al cargo de Primer Vocal quedando vacante el cargo de Segundo Vocal, d) La nueva integración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Montañismo es como sigue: **Presidente: Licenciado Rolando Alfredo Rodríguez, Vicepresidente: Señor José Luis Magaña Rivera, Tesorero: Señor Jorge Edgardo García Quintanilla, Secretario: Licenciado Carlos Javier Cándido Quijada, Primer Vocal: Licenciado Jaime Isaac Flores Rodríguez, y Segundo Vocal: Vacante** para dirigir esta Federación y finalizar el periodo para el cual esta Federación fue elegida, y e) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

18. XVII CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE PATINAJE DEL 25 AL 28 DE MAYO 2017.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Patinaje en la cual informa que del 25 al 28 de mayo de este año, que ha ofrecido el país, para ser sede de la **XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje** a realizarse en el mes de mayo con la participación de todos los países Centroamericanos y con la particularidad de que se participara en la modalidad de Skate Boarding junto con el tradicional Patinaje.

ACUERDO 68-05-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federación Salvadoreña de Patinaje en la celebración del **XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje** previsto a realizarse en nuestro país del 25 al 28 de mayo de este año, b) Solicitar a la Federación Salvadoreña de Patinaje que ubique este evento en su programación de eventos deportivos internacionales y en su planificación deportiva y presupuestaria del año 2017, c) Ofrecer a la Federación los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Patinaje, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

19. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MONTO DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE.

La Jefatura de la Unidad de Transporte solicita autorización para modificar el monto de la Caja Chica que se maneja en esa Unidad, de \$150.00 US Dólares a un monto de \$300.00 US Dólares a efecto de facilitar la logística de trabajo del personal de Transporte.

ACUERDO 69-05-2017

Al respecto se somete la gestión y el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación del monto de la Caja Chica de la Unidad de Transporte de \$ 150.00 Dólares a \$ 300.00 US Dólares a partir de la fecha de este Acuerdo, b) certificar el afianzamiento de la persona responsable del manejo de esta Caja Chica, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transporte y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

20. MODIFICACION TRANSITORIA DEL INSTRUCTIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

El señor Presidente informa que las Federaciones y asociaciones deportivas nacionales han estado enviando sus propuestas de Presupuestos para 2017 en base a la asignación presupuestaria que este Comité aprobó en Sesión 03-2017 y después de varias consultas y análisis casi todas están cumpliendo con los porcentajes para Gastos de Funcionamiento y para Desarrollo Deportivo,





establecidos en el **Instructivo de INDES para el manejo y control de los Ingresos y egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas** vigente. Sin embargo aún existen muy pocas Federaciones y asociaciones que a pesar de la orientación que se les provee de forma permanente para adecuar sus presupuestos, estas no alcanzan a cubrir las distribución porcentual señalada y solicita se establezca un rango de hasta un 10 % en exceso para cubrir diferencias en gastos de funcionamiento y/o de gastos en desarrollo deportivo para que se acepte aquellas que estén en esta condición y así que la Presidencia pueda autorizar con el aval y conocimiento de este Comité, organismo que ha autorizado el Instructivo aludido.

ACUERDO 70-05-2017

Al respecto y después de las consultas del caso el Comité Directivo **ACUERDA:** a) autorizar a la Presidencia para que se amplíe transitoriamente para el corriente año un rango de hasta 10% en exceso de lo establecido en el Instructivo, para cubrir diferencias en gastos de funcionamiento y/o en gastos en desarrollo deportivo, por encima de los porcentajes establecidos, b) Hacer un llamado a estas Federaciones que aún no alcanzan a cumplir plenamente con este Instructivo, para que en el presupuesto del año 2018 esa diferencias que en este Acuerdo se acepta, sean corregidas y se adapte a los porcentajes del actual instructivo, en la medida que este, esté vigente, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, Gerencia Financiera, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

21. AUTORIZACION DE FONDOS A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

El señor Presidente informa que en fecha reciente la destacada atleta de la disciplina de Tenis de Mesa Keren Michelle Bolaños Constanza, fue autorizada por este Comité para que se le aplicara una resonancia magnética de rodilla derecha y de acuerdo a este examen y al reporte del Medico Ortopeda, Doctor Oscar Eduardo Avendaño Abrego es necesario realizar un procedimiento médico definido como Artroscopia de Rodilla Derecha y según su presupuesto tiene un costo de entre **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES hasta DOS MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES**, \$2,770.00 según procedimiento a desarrollar. Al respecto y en apoyo a la Atleta y a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, solicita se autorice un apoyo especial de hasta **UN MIL DOLARES** para la operación, y la diferencia de fondos será otorgada por la Federación según ya conversado con la Presidencia de esta.

ACUERDO 71-05-2017

En atención a lo informado, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar un aporte como Ayuda Especial de hasta **UN MIL DOLARES** a favor de la Federación

Salvadoreña de Tenis de Mesa, para cubrir parte del costo de la operación de rodilla de la atleta Bolaños Constanza, b) informar a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa sobre la ayuda económica que se brindara, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

22. INFORMES

- ADENDA No. 2 CONVENIO INDES-FANTEL.

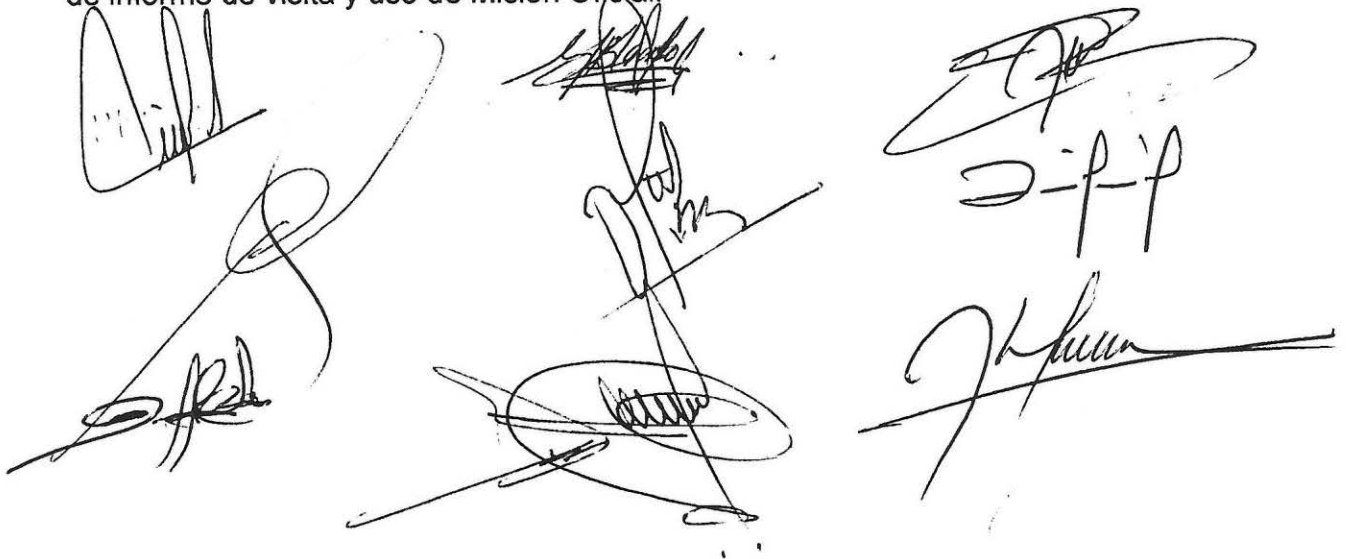
Se informa que una vez se ha autorizado la modificación a la firma del Convenio INDES-FANTEL, se nos ha hecho llegar un ejemplar en original de la Adenda No. 2 al Convenio de Prestación de Servicios del INDES como ente ejecutor del Proyecto Deporte Comunitario para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, suscrito entre INDES y La Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia como Coordinador de Consejo de Administración de FANTEL. Esta ejemplar se incorpora en el Convenio de referencia. Es importante resaltar que el monto del Convenio es de 3.5 millones de dólares y tiene vigencia hasta el septiembre del año 2019

- REPORTE DE MISIÓN OFICIAL E INFORME DE TRASPASO DE PRESIDENCIA DE CODICADER.

Se conoce reporte de Misión Oficial otorgada por este Comité a la Presidencia, en ocasión de visita del Señor Presidente para proceder al traspaso de la Presidencia del CODICADER a su homólogo de la Republica de Honduras. Este reporte también se envía a CAPRES como parte de la autorización de la Presidencia de la Republica y en cumplimiento de presentación de informe de visita y uso de Misión Oficial.

- REPORTE DE MISIÓN OFICIAL A BAHAMAS PRE MUNDIAL DE FUTBOL DE PLAYA.

Se conoce reporte de Misión Oficial otorgada por este Comité a la Presidencia, en ocasión de visita del Señor Presidente para acompañar a la selección de Futbol de Playa al Pre Mundial de Futbol Playa y clasificatorio para el Mundial de ese deporte. Este fue realizado en Bahamas entre el 19 y 24 de marzo del corriente año. Se informa a la vez que reporte también se envía a CAPRES como parte de la autorización de la Presidencia de la Republica y en cumplimiento de presentación de informe de visita y uso de Misión Oficial.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Blades' with some scribbles below it. On the right, there are two more signatures, one of which includes the initials 'J-P-P' and another that looks like 'J. Juan'.



- INFORME DE TRABAJO DE FESADES 2016 Y PLAN DE TRABAJO 2017. PENDIENTE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

Se informa que la Federación de Ecuestres ha enviado un Reporte de Resultados de Gestión del año 2016 y Plan de Actividades para 2017, el cual también debe ser conocido y aprobado por la Asamblea Ordinaria para su oficialización. Se agradece el envío.

- MEMORIA E INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS 2016 DE LA FEDERACIÓN DE FÍSICO CULTURISMO.

Se informa que la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo ha enviado una copia de la Memoria de Labores y reporte de Estados Financieros correspondientes del año 2016 que fue presentada en la recién verificada Asamblea Ordinaria de ese deporte y cuyo reporte por parte de la Unidad Legal del INDES aún no ha sido recibida. Se agradece el envío.

- INFORME DE PROGRAMACIÓN DE FUMIGACIONES 2017.

Se conoce la programación de fumigaciones que la Gerencia de Ingeniería y Operaciones a través del Departamento de Servicios Generales tiene programado verificar durante el año 2017 en las instalaciones como: Palacio de los Deportes, Estadio Mágico Gonzalez, Gimnasio Nacional, y Complejo Deportivo el Polvorín en aplicaciones típicamente trimestrales para combatir mosquitos, insectos varios, roedores, etc.

- EMPLEADOS INDES CON DISCAPACIDAD. REPORTE DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Para conocimiento de este Comité, se informa sobre las personas empleadas del INDES con condición de discapacidad y que suman once, distribuidas en diversas áreas de la institución. Se informa también, ya que a través de la Unidad de Acceso de Información Pública del INDES, esta información ha sido solicitada y ya fue entregada al peticionario. Es información que está en posesión de la Gerencia de Recursos Humanos del INDES, como parte de los expedientes de cada empleado.

- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN AL MES DE FEBRERO 2017.

Informa la Administración de la Villa CARI, que al final del mes de febrero de 2017 se han servido 7590 servicios alimenticios para residentes, Federaciones, Curso de

arbitraje de la Gerencia de Deporte Social, Concentración del Programa éxito, Comité Paralimpico de El Salvador, como las más relevantes.

- FESTIVAL ATLÉTICO YO VIVO SIN DROGAS 25 DE JUNIO DE 2017.

Se informa que la Organización Yo Vivo Sin Drogas que funciona bajo tutela de la División Antinarcóticos de la PNC está organizando y coordinando un festival atlético para facilitar la participación de personas de todas las edades, familias completas, mascotas, personas con discapacidad, centros educativos, instituciones públicas y privadas, entre otros, recorriendo un circuito de tres y cinco kilómetros. Han solicitado el uso del Estadio Mágico Gonzales, que ya se ha reservado para la fecha del 25 de junio en horas de la mañana, así como el área de parqueo adjunto al estadio. El INDES apoyara este Festival Atlético con equipos técnicos que se coordinarían con la DAN y el acceso Estadio Mágico Gonzalez y el parqueo en las horas del evento. La invitación también es para el personal del INDES a que participe de este Festival por lo que se hará la invitación a través de la Gerencia de Recurso Humanos.

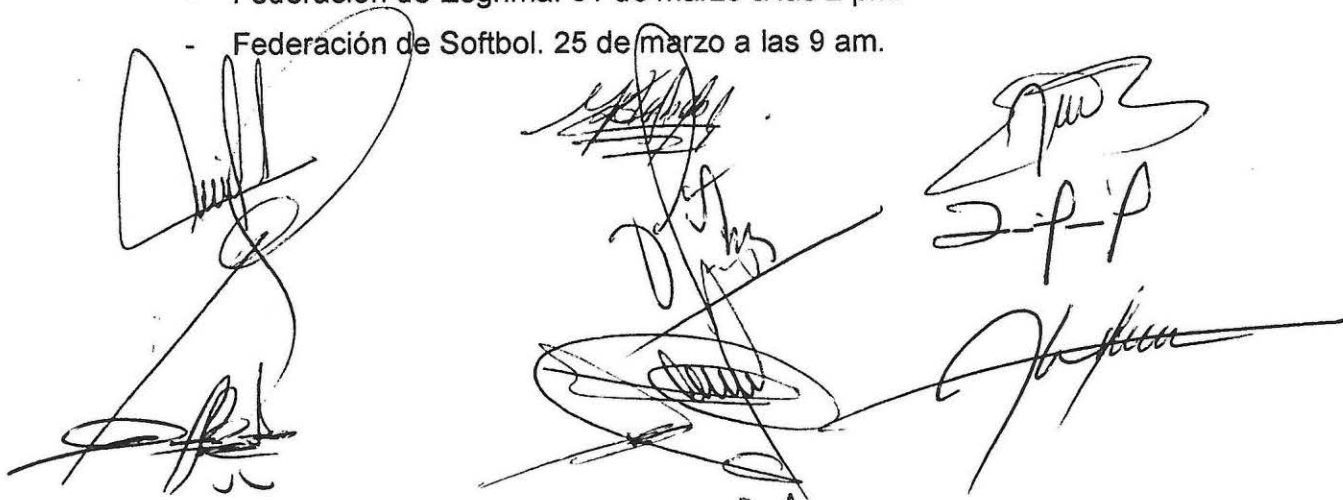
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS DE INDES A FUNSALPRODESE EN 2016.

Se informa que la Corte de Cuentas de la Republica ha solicitado información en relación a fondos transferidos a la ONG FUNSALPRODESE en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. A la fecha lo está elaborando la Gerencia Financiera y se enviara como solicitado y según la información que conste en archivos.

- FEDERACIONES QUE HAN PROGRAMADO SUS ASAMBLEAS ORDINARIAS.

Se informa que a la fecha las Federaciones que han programado sus Asambleas Ordinarias son:

- Federación de Tiro con Arco. Sábado 8 de abril a las 10.30 am en sus instalaciones de ciudad Merliot.
- Federación de Tae Kwon Do. 22 de abril a las 8 am en sus instalaciones de la Villa CARI.
- Federación de Esgrima. 31 de marzo a las 2 pm.
- Federación de Softbol. 25 de marzo a las 9 am.





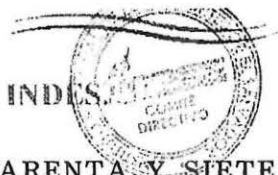
- Federación de ajedrez. 25 de marzo a las 2 pm.
- Federación de Atletismo. 30 de marzo de 2017

La Unidad Legal ya ha programado el apoyo legal en cada Asamblea Ordinaria de esta Federaciones.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

The image shows three columns of handwritten signatures and initials. The first column on the left contains two distinct signatures. The middle column contains a signature that has been crossed out with a horizontal line, followed by another signature. The third column on the right contains a signature, the initials 'E-P-P', and another signature.





REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 7 DE MARZO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA